

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

31379 *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto promovido por la entidad CIMERA SOLAR, S.L.U., denominado «Línea de alta tensión de 400 kV Búcor – Promotores Caparacena», ubicado en los términos municipales de Pinos Puente y Atarfe (Granada) (Exptes. Núm. E-4480; 14053/AT).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: CIMERA SOLAR, S.L.U., con CIF n.º B-88246202 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Cardenal Marcelo Spínola n.º 4, 1º dcha. (28016) de Madrid.

b) Objeto de la Petición: Declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «L/400 kV BÚCOR – PROMOTORES CAPARACENA», en los términos municipales de Pinos Puente y Atarfe (Granada).

c) Emplazamiento: La línea aérea tiene su origen en el pósito de la ST Búcor, situado en el término municipal de Pinos Puente (Granada) y discurre a través de 5 alineaciones y 9 apoyos, hasta el pósito de la ST Promotores Caparacena, punto situado en el término municipal de Atarfe (Granada).

d) Características: Tensión nominal (KV) 400; Número de apoyos 9; Longitud (km) 1,979; Origen Pósito ST Búcor; Final Pósito ST Promotores Caparacena. Apoyos Torres Metálicas de Celosía; Cimentaciones Tetrabloque de zapatas individuales, circular con cueva.

e) Finalidad: evacuación de la energía eléctrica producida por el conjunto de plantas solares fotovoltaicas desde los puntos de generación hasta los puntos de vertido a red se precisa de una infraestructura de evacuación compuesta por líneas aéreas de alta tensión y subestaciones de transformación, medida y seccionamiento.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica

sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Equaras número 2, planta 5ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955041111 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nº Parc Proy	Titular Catastral	Término municipal	Pol	Parc	Referencia catastral	Paraje	Naturaleza del terreno	Long. traza (m)	Servidumbre de vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyo	Sup. Permanente Ocupación (m2)	Sup. Ocupación Temporal Apoyo (m2)	Sup. Total Caminos (m2)
2	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	Pinos Puente	5	9001	18161A00509001	Vía o camino de comunicación	Vía de comunicación de dominio público	0,52	13,78	8,29	-	-	-	0
3	MAZA ZAFRA MARIANO	Atarfe	1	55	18023A00100055	Cementerio	Olivos secoano	--	86,65	274,19	-	-	-	68,64

4	AYUNTAMIENTO DE ATARFE	Atarfe	1	9013	18023A00109013	Vía o camino de comunicación	Vía de comunicación de dominio público	2,11	54,56	25,96	-	-	-	4,12
5	MAZA ZAFRA ANTONIO	Atarfe	1	56	18023A00100056	Cementerio	Olivos secano	75,24	2.294,74	655,11	1	58,22	761,40	36,84
6	AYUNTAMIENTO DE ATARFE	Atarfe	1	9007	18023A00109007	Vía o camino de comunicación	Vía de comunicación de dominio público	4,03	137,57	49,51	-	-	-	4,72
7	GÁMEZ BARRERA JOSÉ	Atarfe	1	57	18023A00100057	Rozas	Olivos regadío	253,84	7.733,17	3.093,81	1	52,44	637,0	638,52
8	CANO VILLEGAS MIGUEL	Atarfe	1	89	18023A00100089	Rozas	Olivos regadío	102,54	3.406,95	1.259,38	-	-	-	0
11	FERNÁNDEZ RIVERA FRANCISCA FERNÁNDEZ RIVERA ADORACIÓN FERNÁNDEZ RIVERA FRANCISCO JAVIER	Atarfe	1	70	18023A00100070	Rozas	Olivos secano	336,66	11.653,49	4.083,12	1	64,25	837,20	619,68
12	CANO CANO VISITACIÓN BERLANGO ROMERO ANTONIO LUIS	Atarfe	1	69	18023A00100069	Rozas	Olivos secano	268,17	8.576,50	3.350,30	1	87,05	113,04	39,84
13	AYUNTAMIENTO DE ATARFE	Atarfe	1	9006	18023A00109006	Vía o camino de comunicación	Vía de comunicación de dominio público	7,33	191,59	85,59	-	-	-	24,4
14	CANO VILLEGAS ANTONIO	Atarfe	1	63	18023A00100063	Rozas	Olivos regadío	312,68	9.826,51	3.765,54	2	104,47	1.191,80	483,92
15	AYUNTAMIENTO DE ATARFE	Atarfe	1	9004	18023A00109004	Vía o camino de comunicación	Vía de comunicación de dominio público	6,79	198,52	79,80	-	-	-	12,76
16	CANO VILLEGAS ANTONIO	Atarfe	1	4	18023A00100004	C Pinos	Olivos regadío	76,72	1.738,48	954,28	1	46,25	430,40	33,92

Granada, 29 de septiembre de 2022.- El Delegado Territorial, Gumersindo Fernández Casas.

ID: A220040338-1